

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 165/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo si sólo existe un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 01/12 de 02 de Enero de 2012, del Departamento de Comunicaciones, que solicita la contratación de avisaje publicitario de la imagen institucional del Municipio en el Diario Todo Hospicio, para el semestre Enero-Junio de 2012, periódico de circulación gratuita y que se distribuye única y exclusivamente en la Comuna de Alto Hospicio; la circunstancia de ser editado y distribuido dicho periódico por Empresa Periodística e Imprenta Carolina Laura Rojas Cantillana E.I.R.L., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **EMPRESA PERIODÍSTICA E IMPRENTA CAROLINA LAURA ROJAS CANTILLANA E.I.R.L.**, RUT 76.147.837-0, representada por doña **Carolina Laura Rojas Cantillana**, ambos con domicilio en Cerro Santa Rosa N° 3602, Alto Hospicio; la contratación del servicio de avisaje publicitario de la imagen institucional en el Diario Todo Hospicio, para el semestre Enero-Junio 2012, periódico de circulación gratuita y que se distribuye única y exclusivamente en la Comuna de Alto Hospicio. Las razones de contratación directa son que estamos en presencia de un proveedor único del servicio, desde que es un periódico que circula gratuitamente por la Comuna, y que es editado y distribuido por la empresa referida, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **EMPRESA PERIODÍSTICA E IMPRENTA CAROLINA LAURA ROJAS CANTILLANA E.I.R.L.**, ya individualizada, el servicio de avisaje publicitario de la imagen institucional en el Diario Todo Hospicio, para el semestre Enero-Junio 2012, periódico de circulación gratuita y que se distribuye única y exclusivamente en la Comuna de Alto Hospicio. El precio de la contratación asciende a la suma mensual bruta de **\$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos)**, IVA incluido, valor que comprende aviso en página de contraportada, a todo color, pagadero en seis cuotas iguales, mensuales y sucesivas.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 165/2012.-)

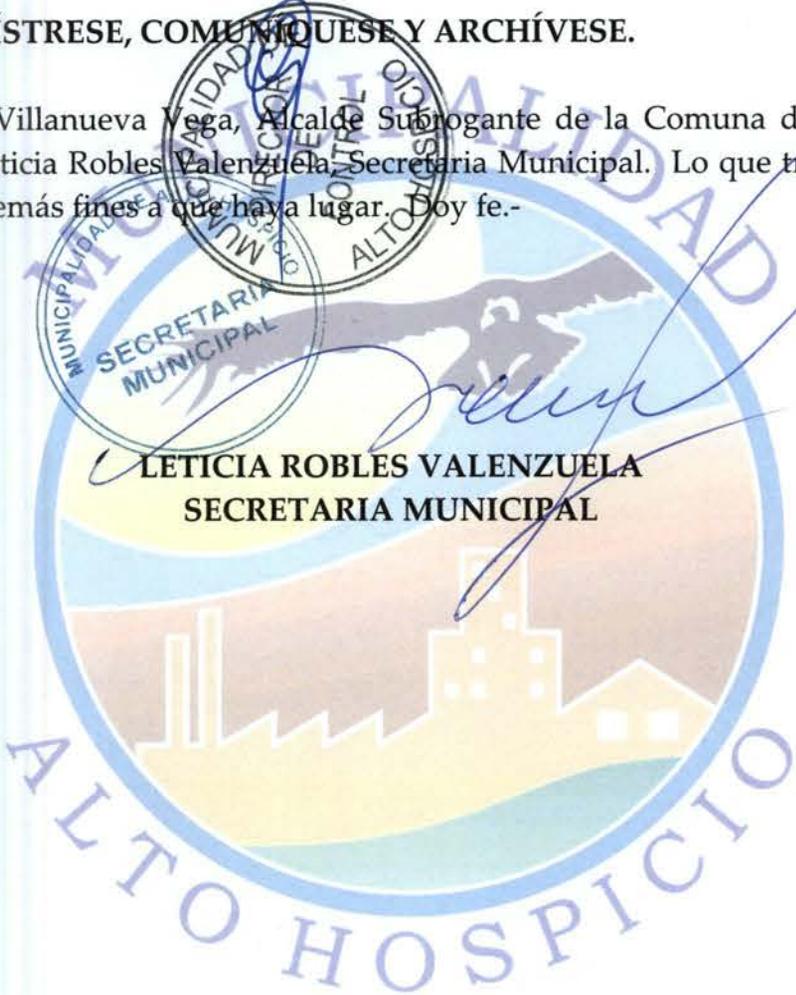
3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Comunicaciones
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

his: ver esto
tema.

MEMORANDO INTERNO 001/2012

DE : ALEJANDRA LOBO/ PRENSA MAHO
A : ROSA MARÍA ALFATO/ DIRECTORA JURIDICA
FECHA: 02 DE ENERO 2012
MAT. : CONTRATO TODOHOSPICIO

De su consideración:

Junto a saludarle, solicito gestionar la tramitación de un decreto para la contratación de publicidad en el diario TodoHospicio por el período enero - junio del 2012, con forma de pago mensual y según el detalle adjunto en la cotización anexa.

Se trata, puntualmente, de la contratación de la contraportada por todo el lapso de tiempo antes detallado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alejandra Lobo González
Encargada de Comunicaciones MAHO

DA 103/12
16/01/12



Editorial
Diseño
Publicidad
Imprenta

N° 00395

COTIZACIÓN

Nombre : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO RUT : _____

Atención : ALEJANDRA LOBOS Fono : _____ Fax : _____

Dirección : _____

De acuerdo a su pedido, cotizamos a Ud(s), lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>PAGINA CONTRA PORTADA TODO COLOR, DIARIO TODO HOSPICIO CONTRATO SEMESTRAL ENERO - JUNIO 2012 FORMA DE PAGO : MENSUAL</p> <p>DATOS PARA CONTRATO EMPRESA PERIODISTICA E IMPRENTA CAROLINA LAURA ROJAS CANTILLANA E.I.R.L. RUT: 76.147.837-0 DOMICILIO: CERRO SANTA ROSA 3602 FONO : 216507 ALTO HOSPICIO</p> <p>Cotización Válida por 15 Días</p>	500.000.-	3.000.000.-
		Neto	3.000.000.-
		19% IVA	570.000.-
		Total	3.570.000.-

Cerro Santa Rosa 3602
Fono 216507
Email: todoospicio@gmail.com,
cyjimpresores@gmail.com
Alto Hospicio - Chile



pp. C & J Impresores